



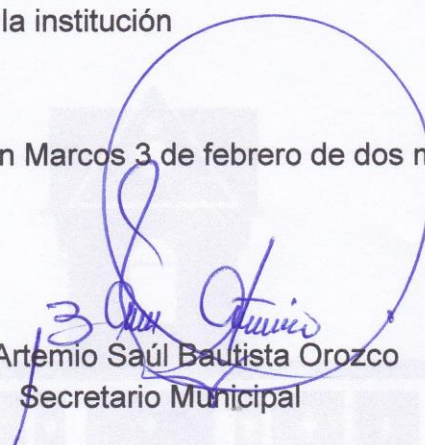
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE:

Que del uno al treinta y uno de enero del año dos mil veinte, la Municipalidad, empresa eléctrica y departamento de agua y drenaje del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, no han celebrado contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con personas individuales o jurídicas.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 16, del Decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala. (Ley de Acceso a la Información Pública).

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 3 de febrero de dos mil veinte


P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco
Secretario Municipal





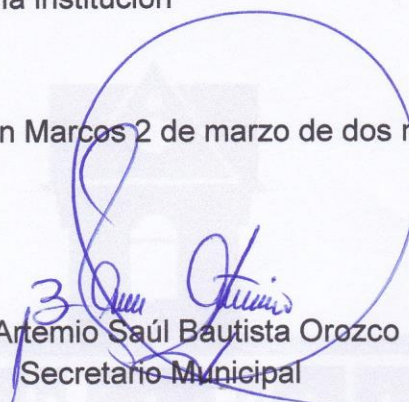
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE:

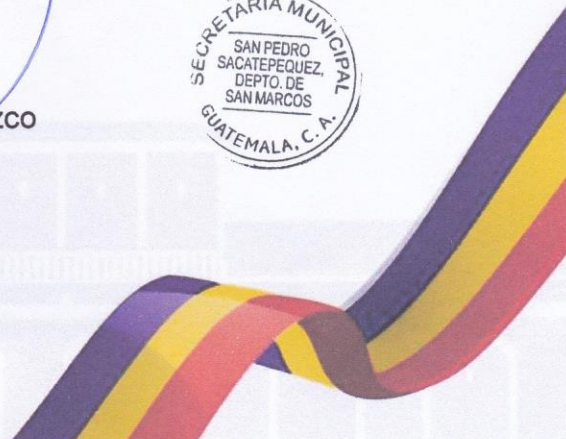
Que del uno al veintinueve de febrero del año dos mil veinte, la Municipalidad, empresa eléctrica y departamento de agua y drenaje del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, no han celebrado contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con personas individuales o jurídicas.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 16, del Decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala. (Ley de Acceso a la Información Pública).

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 2 de marzo de dos mil veinte


P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco
Secretario Municipal



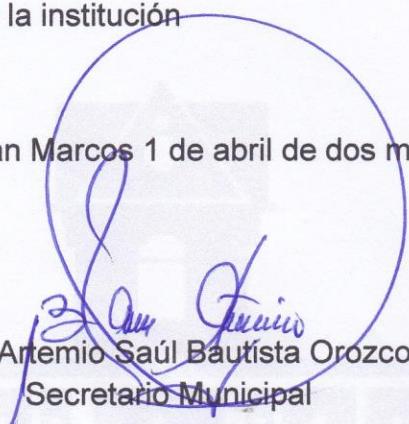
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE:

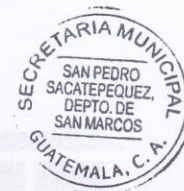
Que del uno al treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, la Municipalidad, empresa eléctrica y departamento de agua y drenaje del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, no han celebrado contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con personas individuales o jurídicas.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 16, del Decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala. (Ley de Acceso a la Información Pública).

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 1 de abril de dos mil veinte.


P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco
Secretario Municipal





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE:

Que del uno al treinta de abril del año dos mil veinte, la Municipalidad, empresa eléctrica y departamento de agua y drenaje del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, no han celebrado contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con personas individuales o jurídicas.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 16, del Decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala. (Ley de Acceso a la Información Pública).

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 1 de mayo de dos mil veinte.


P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco
Secretario Municipal





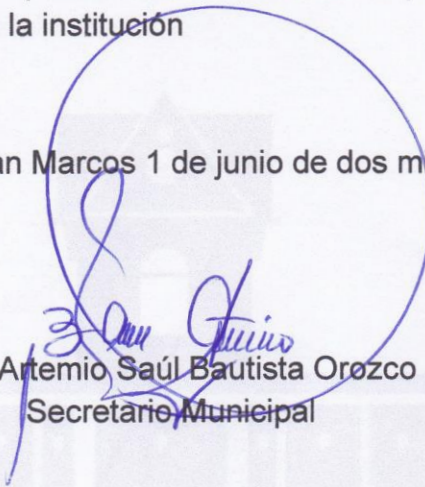
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE:

Que del uno al treinta y uno de mayo del año dos mil veinte, la Municipalidad, empresa eléctrica y departamento de agua y drenaje del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, no han celebrado contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con personas individuales o jurídicas.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 16, del Decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala. (Ley de Acceso a la Información Pública).

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 1 de junio de dos mil veinte.



P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco
Secretario Municipal





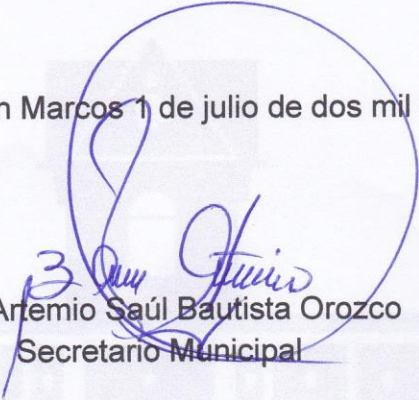
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE:

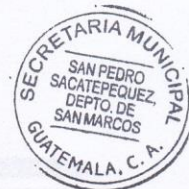
Que del uno al treinta de junio del año dos mil veinte, la Municipalidad, empresa eléctrica y departamento de agua y drenaje del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, no han celebrado contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con personas individuales o jurídicas.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 16, del Decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala. (Ley de Acceso a la Información Pública).

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 1 de julio de dos mil veinte.


P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco
Secretario Municipal





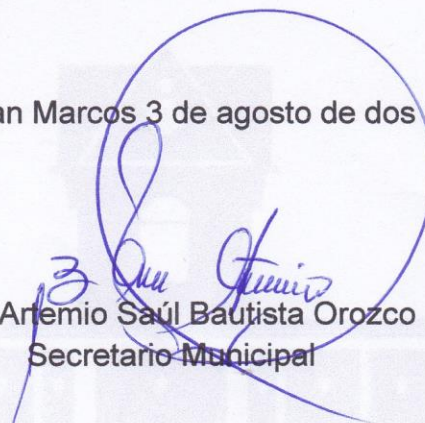
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE:

Que del uno al treinta y uno de julio del año dos mil veinte, la Municipalidad, empresa eléctrica y departamento de agua y drenaje del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, no han celebrado contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con personas individuales o jurídicas.

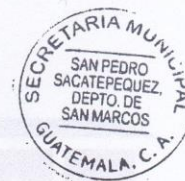
Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 16, del Decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala. (Ley de Acceso a la Información Pública).

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 3 de agosto de dos mil veinte.



P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco
Secretario Municipal






EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE:

Que del uno al treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, la Municipalidad, empresa eléctrica y departamento de agua y drenaje del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, no han celebrado contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con personas individuales o jurídicas.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 16, del Decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala. (Ley de Acceso a la Información Pública).

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 1 de septiembre de dos mil veinte



P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco
Secretario Municipal

